



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.402 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Violeta Yanet Parra Cisternas.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre esta Corporación Edilicia y doña **VIOLETA YANET PARRA CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada en calle para que cumpla la prestación de **"ENCUESTADORA DE LA NUEVA FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2.0 DEL DEPARTAMENTO SOCIAL"**
- 2º** La duración del presente contrato será desde el **1 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3º** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 248.456.-** (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º** En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 114.05.09.001.000.000 denominada "Mideplan - Ficha de Protección Social"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Contratos // D.A. 5402.2012.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-